

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

10411 *Resolución de 15 de abril de 2024, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica el cambio de denominación del título de Máster Universitario en Abogacía por el de Máster Universitario en Abogacía y Procura y el plan de estudios actualizado.*

Obtenida la verificación inicial del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Galicia, se estableció el carácter oficial del título de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Santiago de Compostela mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2013 (publicado en el BOE n.º 97 de 23 de abril).

Posteriormente, el Consejo de Universidades, mediante resolución de 18 de julio de 2023, previo informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia, aprobó la modificación del plan de estudios del referido título, que pasa a denominarse Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Santiago de Compostela.

En consecuencia, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.5 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, resuelve:

Ordenar la publicación del plan de estudios modificado conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Santiago de Compostela, que quedará estructurado según consta en el anexo a esta resolución.

Santiago de Compostela, 15 de abril de 2024.–El Rector, Antonio López Díaz.

ANEXO

Máster Universitario en Abogacía y Procura

Código RUCT: 4313724.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Ámbito de conocimiento: Derecho y especialidades Jurídicas.

Universidades participantes: Universidad de Santiago de Compostela.

Modalidad de impartición: Presencial.

Cuadro 1. Distribución de créditos ECTS según el tipo de asignatura.

Tipo de asignatura	Créditos ECTS
Obligatorias (OB).	54
Optativas (OP).	0
Prácticas externas obligatorias.	30
Trabajo fin de máster (TFM).	6
Créditos totales.	90

Cuadro 2. Plan de estudios del máster

Materia	Carácter	Créditos	Curso	Módulo
Iniciación al ejercicio profesional, deontología y régimen de responsabilidad de la abogacía y de la procura.	OB	5	1.º	Iniciación al ejercicio profesional, deontología y técnicas transversales.
Técnicas y habilidades transversales para el ejercicio de la abogacía y de la procura.	OB	4	1.º	
Práctica jurídica extrajudicial y medios adecuados de solución de conflictos jurídicos.	OB	4	1.º	
Práctica jurídica civil I: Litigación.	OB	4,5	1.º	Práctica jurídica. Asesoramiento y litigación.
Práctica jurídica civil II: Asesoramiento y litigación.	OB	6	1.º	
Práctica jurídica mercantil: Asesoramiento y litigación.	OB	4	1.º	
Práctica jurídica laboral I: Asesoramiento y litigación.	OB	3	1.º	
Práctica jurídica laboral II: Asesoramiento y litigación.	OB	3	1.º	
Práctica jurídica administrativa I: Litigación.	OB	3	1.º	
Práctica jurídica administrativa II: Asesoramiento y litigación.	OB	6	1.º	
Práctica jurídica tributaria, constitucional, internacional y de la Unión Europea: Asesoramiento y litigación.	OB	3,5	1.º	
Práctica jurídica penal I: Litigación.	OB	4	1.º	
Práctica jurídica penal II: Asesoramiento y litigación.	OB	4	1.º	
Prácticas externas I: Administraciones públicas. Instituciones. Juzgados y tribunales. Despachos profesionales.	OB	6	1.º	
Prácticas externas II: Despachos de abogacía y/o de procura.	OB	12	2.º	
Prácticas externas III: Despachos de abogacía y/o de procura.	OB	12	2.º	
Trabajo fin de máster.	OB	6	2.º	Trabajo Fin de Máster.